



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Huanuco, 03 de Febrero del 2026



Firmado digitalmente por BERGER
VIGUERAS Alberto Alain FAU
20573016786 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Huanuco
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.02.2026 17:33:56 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000071-2026-P-CSJHN-PJ

VISTO: El Informe N°000141-2026-UAF-GAD-CSJHN-PJ, emitido por el Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Corte Superior de Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Primero. El artículo 143° de la Constitución Política del Perú prescribe que el Poder judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

Segundo. Es política de esta Presidencia promover a los servidores judiciales a los diversos cargos inmediatos superiores que a la fecha se encontraran vacantes, como el de Relator de Sala, Asistente Judicial, Secretario Judicial, Técnico Judicial, entre otros; y, teniendo en cuenta que mediante Resolución Administrativa N°162-2003-GG-PJ se resuelve aprobar el reglamento de pago de encargaturas por suplencia a los trabajadores del Poder Judicial contratados bajo el régimen laboral de la actividad privada; a fin de optimizar el despacho judicial se debe emitir la resolución administrativa correspondiente.

Tercero. Que, mediante Informe N° 000141-2026-UAF-GAD-CSJHN-PJ, emitido por el Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Corte Superior de Justicia, comunica lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

- 1.1** Mediante Resolución Administrativa N°000278-2025-CE-PJ, de fecha 05 de agosto de 2025, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó la Directiva N°010-2025-CE-PJ, denominada "Proceso de Selección de Personal en el Poder Judicial" – Versión 003.
- 1.2** Con Oficio N°87-2026-ODANC-UDPAD-CSJHN/PJ, la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de Huánuco (ODANC), remite copias de la Resolución N°01, de fecha 27/01/2026, mediante el cual se impone la MEDIDA CAUTELAR de SUSPENSION PREVENTIVA por el plazo máximo de hasta seis (06) meses al servidor George Johnson Salvador Lezama, en su actuación como Secretario Judicial del Juzgado Mixto de Dos de Mayo.

2. ANALISIS

- 2.1** De acuerdo a lo señalado en la directiva N°010-2025-CE-PJ, denominada "Procesos de Selección de Personal en el Poder Judicial" – Versión 003, los puestos asignados a los órganos transitorios, así como aquellos puestos que requieran de la cobertura sujeta a la modalidad de suplencia deben convocarse en mérito a lo establecido en el documento de gestión en mención y los lineamientos aprobados.
- 2.2** De acuerdo al artículo 5° Acceso al empleo público de la Ley 28175 – Ley Marco del Empleo Público, establece que el acceso al empleo público se realiza mediante concurso público y abierto, por grupo ocupacional, en base a los méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades.
- 2.3** A la fecha, se vienen realizando varios procesos de selección de personal por suplencia para cubrir los puestos vacantes y que van a concluir a fines del mes de febrero del presente.
- 2.4** Asimismo, la plaza del servidor George Salvador Lezama viene prestando apoyo al 1° Juzgado de Paz Letrado de Leoncio Prado por necesidad de servicios.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

2.5 En ese sentido; teniendo en cuenta las necesidades de servicios, que es la de mantener operativo los órganos jurisdiccionales para la óptima y oportuna ejecución de su carga procesal, se sugiere realizar los siguientes movimientos, mientras se desarrolle el respectivo proceso de selección:

PRORROGAR CONTRATOS A PARTIR DEL 01 HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2026

• **BOCANEGRA MAIZ ESTEFANY DANIELA**, en la plaza de SECRETARIO JUDICIAL, por promoción de Ahelud Taffat Céspedes Jara.

DISPONER ENCARGATURAS A PARTIR DEL 01 HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2026

• **CAVERO ALVAREZ ALAN JAIR**, en la plaza de TECNICO JUDICIAL, por Suspensión de George Salvador Lezama.

DISPONER ROTACIONES A PARTIR DEL 09 DE ENERO DE 2026

• **CAVERO ALVAREZ ALAN JAIR**, pase a laborar del 1° Juzgado de Familia al 1° Juzgado de Paz Letrado de Leoncio Prado.

3. CONCLUSION

3.1 De lo antes expuesto, a fin de no perjudicar el desarrollo de las labores, esta Unidad remite la propuesta de movimientos de personal, mientras se desarrolle el proceso de selección de personal correspondiente; salvo mejor parecer de su superior despacho.
(...)"

Cuarto. El Presidente de la Corte Superior de Justicia, representa y dirige la política del Poder Judicial, en el ámbito de su distrito Judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3), artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial concordante con lo preceptuado por los incisos 1) y 3) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 214-2012-CE-PJ.

Por los considerandos expuestos y con las facultades conferidas en los numerales 3), 7) y 9) del artículo 90° del Decreto Supremo N° 017-93-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FACÚLTESE a la Gerencia de Administración Distrital para que a través de la Unidad de Administración y Finanzas - Coordinación de Personal, prorrogar contrato, disponer encargatura y rotación, emitiéndose para ello las disposiciones administrativas correspondientes, conforme al siguiente detalle:

PRORROGAR CONTRATOS A PARTIR DEL 01 HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2026

• **BOCANEGRA MAIZ ESTEFANY DANIELA**, en la plaza de SECRETARIO JUDICIAL, por promoción de Ahelud Taffat Céspedes Jara.

DISPONER ENCARGATURAS A PARTIR DEL 01 HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2026

• **CAVERO ALVAREZ ALAN JAIR**, en la plaza de TECNICO JUDICIAL, por Suspensión de George Salvador Lezama.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

DISPONER ROTACIONES A PARTIR DEL 09 DE ENERO DE 2026

- **CAVERO ALVAREZ ALAN JAIR**, pase a laborar del 1° Juzgado de Familia al 1° Juzgado de Paz Letrado de Leoncio Prado.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER en conocimiento la presente Resolución, a la Presidencia del Poder Judicial, Gerencia de Personal del Poder Judicial, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de Huánuco, Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia e interesados para los fines que corresponda.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ALBERTO ALAIN BERGER VIGUERAS

Presidente de la CSJ de Huánuco
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huánuco

